

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2.011.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y actúa como interventor D. Juan- José Monedero Navas (TAG) , con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior de fecha 23 de junio de 2011.

PUNTO 2º.- Operación de tesorería.

PUNTO 3º.- Dar cuenta liquidación 2010.

PUNTO 4º.- Dar cuenta de los informes sobre la ley 15/2010, de julio de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre.

PUNTO 5º.-Aprobación definitiva Estudio de Detalle C/ Peñón de Granada.

PUNTO 6º.- Determinación fiestas locales 2012.

PUNTO 7º. -Aprobación plan de acción agenda local 21

PUNTO 8º.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

Punto 9º.-Mociones Grupos Políticos

Punto 10º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior de fecha 23 de junio de 2011.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No se formulan observaciones. No obstante, el Sr. Alcalde manifiesta que se ha producido una errata que debe ser objeto de rectificación "donde dice Anibal Esturillo Molina" debiera decir "Anibal Esturillo Melguizo ". A continuación se somete el acta a votación con la rectificación indicada, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

PUNTO 2º.- Operación de tesorería.

Expone someramente la propuesta el Sr. Alcalde D. José Manuel Pazo Haro.

El Portavoz del Partido Socialista D. Manuel Megías Morales, manifiesta su disconformidad con la ubicación física de los concejales del grupo socialista en el salón de plenos, dado que considera que estarían más cómodos en la parte de enfrente.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

D. Manuel Megías Morales, manifiesta su disconformidad con la propuesta, dado que el informe de Intervención y Secretaría son desfavorables. Advierte que aquellos que voten a favor estarán prevaricando. A continuación propone dejar el asunto sobre la mesa y consensuar otras opciones para solventar la situación.

Toma la palabra D. José Agustín Melguizo Rodríguez, exponiendo que la situación actual del Ayuntamiento es prácticamente de quiebra total, por lo que han optado por concertar esta operación para solventar la situación. No obstante, no tienen inconveniente en optar por otras soluciones, pero están han de ser soluciones concretas y no planteamientos ambiguos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que ya le hubiera gustado a él no haberse visto obligado a incluir este punto en el orden del día, ya le hubiera gustado a él que los trabajadores y proveedores que prestan sus servicios se les hicieran efectivos sus créditos y que las calles estuvieran limpias...

Se dirige al portavoz socialista manifestando que es curioso que si existían otras soluciones no se hayan adoptado por el equipo de gobierno que usted dirigía. Esta es sin duda, una solución desesperada, a una situación fruto de gobernantes despilfarradores que han gastado prácticamente al límite del endeudamiento y ahora amenazan con la prevaricación. Continúa el Alcalde indicando que a diferencia del Sr. Megías Morales que tomaba decisiones al margen del pleno, este equipo de gobierno es transparente y ha elevado este punto para que sea objeto de debate y deliberación. Si la cuestión es resolver estas cuestiones al margen del Ayuntamiento, el no tiene ningún inconveniente en remitir a la fiscalía el anticipo que solicitó el Sr. Megías Morales a la APAT, sin cumplir con las formalidades legales dado que era competencia del pleno. Finaliza indicando que a la vista de la situación, cada uno deberá actuar en conciencia.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. José Agustín Melguizo Rodríguez, indica que no tiene nada que añadir.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que no tiene ningún interés en sentar al equipo de gobierno ante el fiscal. En su opinión la actuación del Alcalde no puede calificarse como noble, dado que involucra en una presunta prevaricación al equipo de gobierno. La situación actual de los Ayuntamientos es muy precaria con independencia del color político, pero es llamativo que en treinta años se había acumulado un endeudamiento a corto de 600.000 € y ahora se pretende concertar una operación de 700.000€, que excede del límite del treinta por ciento. Continúa indicando que pueden adoptarse soluciones tales como concertar un préstamo para sufragar el remanente negativo de tesorería. Asimismo en su opinión el equipo de gobierno anterior ha dejado recursos disponibles, dado que los cuatro padrones de agua se ha cobrado sólo uno, un porcentaje de la PICA, la liquidación del Alonso Cano, liquidación del IBI entre otros.

Interviene el Alcalde manifestando que resulta sorprendente la intervención del Sr. Megías Morales, dado que en los últimos seis meses no se ha pagado ni una sola factura del ejercicio 2011 a ENDESA, se ha pagado muy poco a proveedores, las facturas registradas pendientes de pago en este ejercicio superan los setecientos mil euros, y las facturas pendientes de aplicación superan los doscientos noventa y nueve mil euros. El Sr. Megías ha gastado por adelantado el IBI, que se hará efectivo por los ciudadanos en octubre y noviembre. Asimismo debe devolverse la subvención para adquisición de Casa Consistorial que se gastó en otras "cosillas", sin olvidar que también se solicitó un préstamo para financiar la aportación municipal con un préstamo que también se gastó en otras "cosillas". Todos los días nos encontramos con una desagradable sorpresa, como por ejemplo la devolución de la subvención del puente romano que se encuentra en ejecutiva y nos limita solicitar subvenciones. Es vergonzoso vivir de la beneficencia pero es lo que se ha estado haciendo. Finalizado el debate el Pleno por 8 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 VOTOS EN CONTRA (PSOE), ACUERDA :

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Que se inician los trámites oportunos para concertar una operación de tesorería de acuerdo con las siguientes condiciones:

IMPORTE: máximo de hasta 700.000,00€.

FORMALIZACIÓN: En igualdad de condiciones económicas, se valorará a favor de la propuesta en la que se establezca que la operación se formalice en documento administrativo ante el Secretario del Ayuntamiento como fedatario municipal o en caso de

que por la entidad bancaria se exija la intervención de notario o corredor de comercio que sea de cuenta de la entidad bancaria los gastos correspondientes originados.

PLAZO DE AMORTIZACION E INTERESES: La operación se cancelará totalmente en el plazo de un año desde la firma del contrato. El pago de intereses será trimestral.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Recibidas las ofertas, se procederá a la adjudicación del contrato a aquella entidad que presente la más ventajosa desde un punto de vista económico.

Se solicitará oferta a entidades de la plaza y al BBVA, al igual que se ha hecho en las últimas contrataciones.

CONDICIONES DE LAS OFERTAS:

a. Tipo de interés: Variable, determinado mediante la aplicación del diferencial EURIBOR Trimestral sin tipo de interés mínimo superior a dicho diferencial. Se deberá concretar la base temporal de cálculo de los intereses (año comercial- 360 días- o natural- 365-), de no mencionarse nada se entenderá que los cálculos se realizan según el año comercial (360 días).

b. Plazo de amortización: 1 año desde su formalización una vez adjudicado el contrato.

c. Liquidación de intereses: Trimestral.

d. Garantía: Ninguna.

e. Comisiones: Ninguna.

f. Otros gastos: Ninguno.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días desde la aprobación de la operación por el Pleno Municipal, de 8:00H a 14:00H.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados que contendrán:

Sobre A), Documentación acreditativa y bastantada por la Asesoría Jurídica Municipal de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Sobre B), Oferta que cada licitador presente, que puede ser la que estime conveniente siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en el Pliego, en dicha oferta se incluirá cuadro de amortización, así como declaración según el siguiente modelo:

MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... con domicilio en..... y DNI Número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de..... hace constar:

“Que enterado de las condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de operación de crédito a corto plazo (Tesorería) con destino al Excmo. Ayuntamiento de

Dúrcal, se compromete firme, definitivamente y sin necesidad de autorización o ratificación de ningún órgano de la entidad a la que represento a realizar la correspondiente prestación en los términos establecidos en las correspondientes condiciones, y en las especificadas en la proposición que acompaño.

Asimismo, declara que la entidad que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local."

SEGUNDO. Que vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención se apruebe la operación de tesorería indicada con las condiciones señaladas, autorizando al Sr. Alcalde a concertar la operación de tesorería en los términos señalados.

PUNTO 3º.- Dar cuenta liquidación 2010.

El Sr. Alcalde explica en que consiste la liquidación del presupuesto. A continuación procedió a explicar los resultados, indicando que el resultado presupuestario ascendió a - 203. 957,97 €, es decir se gastaron por encima de los ingresos la cantidad indicada. Asimismo el remanente de tesorería asciende a - 3.459.598,97. Si el importe del remanente no era suficientemente elevado, todavía ha de incrementarse dado que en 2007 se realizó una operación de estrategia financiera para mejorar los resultados aumentando los derechos pendientes de cobro en 817.000€ procedentes supuestamente de un préstamo con el BCL que obviamente no se concertó y que por tanto no está pendiente de pago y que aún en la actualidad mejora en el 50 por 100 de la cantidad inicial el remanente de tesorería. Continúa contestando a la intervención anterior del Sr. Megías Morales, manifestándole que difícilmente el Delegado de Hacienda otorgaría autorización para concertar una operación de crédito a largo plazo , a la vista de los resultados expuestos. El Sr. Alcalde manifiesta la imposibilidad de aprobar el próximo presupuesto con superávit inicial equivalente al remanente de tesorería y cumplir el art. 193 TRLRHL por lo que considera que deben emitirse consultas, para poder solventar la situación al Tribunal Especial de Cuentas, Ministerio de Hacienda , Consejero de Hacienda , Consejo Consultivo de Andalucía y cualesquiera órganos competentes.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

D. Manuel Megías Morales, manifiesta que el Sr. Pazo Haro "Falta a la verdad ", le parece curioso que el Sr. Pazo Haro se sorprenda cuando él manifestaba que el Ayuntamiento tenía una deuda de 8.000.000 millones de euros. Es cierto que el resultado presupuestario es negativo dado que se ha hecho un esfuerzo por intentar ayudar a los ciudadanos, y esas actuaciones han provocado que se haya generado déficit. En cuanto al remanente de tesorería la capacidad del Ayuntamiento se ha visto limitada dado que las familias están pagando menos que antes y por tanto está disminuyendo la capacidad recaudatoria, por esa razón el pendiente de cobro se ha incrementado considerablemente.

El remanente de tesorería se redució entre 2004 a 2007, de más de dos millones de euros a ciento sesenta y siete mil euros, a partir de esa fecha la situación económica ha provocado un aumento.

Toma la palabra D. José Agustín Melguizo Rodríguez, exponiendo que en el año 2007 el remanente de tesorería mejoró porque se incluyó una operación ficticia de 817.000 €, con la finalidad de mejorar los resultados. Finaliza indicando que lo que es verdad es verdad y lo que no lo es mejor obviarlo. La situación actual del Ayuntamiento es prácticamente de quiebra total, por lo que han optado por concertar esta operación para solventar la situación. No obstante, no tienen inconveniente en optar por otras soluciones, pero están han de ser soluciones concretas y no planteamientos ambiguos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que ayudar a las familias es evitar que quiebren empresas por falta de pago. No se puede contratar servicios y materiales si no se va a proceder al pago de los mismos.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. José Agustín Melguizo Rodríguez, indica que no tiene nada que añadir.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que él no es el responsable de la contabilidad del Ayuntamiento, su obligación era gestionar recursos, se ha enterado en esta sesión de la operación de 817.000€. Continúa indicando que ellos han tenido la costumbre de realizar todas las compras en el municipio, y ese proceder tiene dos lecturas si la situación es buena se mejora la vida del municipio pero si es mala se retrasan los pagos. Solicita que conste en acta que se solicita a Intervención documentación que acredite todos los pagos que se han realizado desde enero hasta el once de junio.

Interviene el Alcalde manifestando que la situación es tan mala que no se puede comprar en ningún sitio, se debe sobrevivir de la beneficencia del municipio. Finaliza indicando que le parece demagógico decir que el remanente es consecuencia de ayudar a las familias del municipio.

Liquidación 2010

DECRETO 670/2011

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2010, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención con registro de entrada nº 2744, de 9 de junio de 2011, relativo a la liquidación del presupuesto 2010, así como visto el Informe de Intervención con registro de entrada nº 2745, de 9 de junio de 2011, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010, en los términos siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Los derechos reconocidos netos ascienden a la cantidad de **5.483.952,94 euros**. A su vez, las obligaciones reconocidas netas suponen la cifra de **5.710.868,45 euros**, lo que da un Resultado Presupuestario de **-226.915,51 euros**.

Los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería no existen. Las desviaciones positivas de financiación ascienden a la cantidad de **429.915,40 euros** y las desviaciones negativas de financiación ascienden a la cantidad de **452.872,94 euros**, por lo que el Resultado Presupuestario Ajustado asciende a la cifra de **-203.957,97 euros**.

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
A. Operaciones corrientes (I-V)	4.152.436,52	4.210.871,85		-58.435,33
B. Otras operaciones no financieras (VI-VII)	938.153,77	1.217.641,06		-279.487,29
1.Total operaciones no financieras (a+b)	5.090.590,29	5.428.512,91		-337.922,62
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros	393.362,65	282.355,54		111.007,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.483.952,94	5.710.868,45		-226.915,51
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			452.872,94	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			429.915,4	
RESULTADO				-

PRESUPUESTARIO				203.957,9
AJUSTADO				7

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

A 31 de diciembre de 2010 el Pendiente de Cobro (incluyendo presupuesto corriente, ejercicios cerrados, operaciones no presupuestarias y deduciendo los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva) es de **2.795.136,69 euros**. El Pendiente de Pago (presupuesto corriente, ejercicios cerrados y operaciones no presupuestarias y deduciendo los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva) a la misma fecha es de **3.032.823,13 euros**.

Los Fondos Líquidos de Tesorería a 31-12-2010 son de **337.835,76 euros**, por tanto, el Remanente Líquido de Tesorería es de **100.149,32 euros**. Los saldos de dudoso cobro a deducir ascienden a **1.044.201,60 euros**. El remanente para gastos con financiación afectada es de **2.515.546,69 euros**. Por tanto, el Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales es de **-3.459.598,97 euros**.

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE

Del Presupuesto de ingresos. (+) Presupuesto Corriente.....
776.345,04
Del Presupuesto de Ingresos. (+) Presupuestos Cerrados.
2.000.266,20
(+) De operaciones no presupuestarias..... 41.058,66
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....
22.533,21
Total Derechos pendientes de cobro..... **2.795.136,69**

B) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE

De Presupuesto de Gastos. (+) Presupuesto Corriente.....
1.054.616,69
De Presupuesto de Gastos. (+) Presupuestos Cerrados.....
1.444.574,75
(+) De otras operaciones no presupuestarias.....
946.312,82
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....
412.681,13
Total Obligaciones pendientes de pago.....
3.032.823,13

C) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA A 31-12-2009

Fondos Líquidos.....
337.835,76

D) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....
100.149,32

E) SALDOS DE DUDOSO COBRO *
1.044.201,60

F)EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	
2.515.546,69	
G) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-
3.459.598,97	

(*) El cómputo de los saldos de dudoso cobro resulta de la aplicación de la Base 31ª de las bases de ejecución para 2009, prorrogadas a 2010.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Acto seguido la corporación se dio por enterada.-

4. Dar cuenta de los informes sobre la ley 15/2010, de julio de modificación de la ley 3/2004 , de 29 de diciembre.

Expone el Sr. Alcalde la obligación de remitir trimestralmente los informes exigidos por la ley 15/2010 al Pleno, indicando que es la primera vez que se cumple con esta obligación. Continúa indicando que la ley exige que proceda al pago a los proveedores en 50 días, e indica la cuantía de las facturas que no han sido pagadas en los establecidos en la ley que superan los dos millones de euros. ¿????'

Toma la palabra el Sr. Megías Morales solicitando que el próximo trimestre también se eleven estos informes al pleno.

Acto seguido la corporación se dio por enterada.-

(Se realiza un receso desde la 21:35 minutos hasta 21:44 minutos)

5. Aprobación definitiva Estudio de Detalle C/ Peñón de Granada.

Expone el punto D. Purificación Martín Vallejo (PP), indicando los antecedentes el procedimiento y los acuerdos a adoptar.

No se promueve debate. El Pleno por UNANIMIDAD, de los concejales presentes ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal con fecha 11 de abril de 2011.

Visto el informe emitido por la Secretaria respecto los trámites y procedimiento a seguir (20 de abril de 2011)

Visto el certificado expedido por la Secretaria de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde, con fecha 30 de junio de 2011.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle reajuste de alienaciones y ordenación de volúmenes en C/ Peñón de Granada, números 11, 13,15 y 17, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga a este órgano municipal la competencia para la aprobación, que ponga fin a la tramitación municipal, de los instrumentos de ordenación previstos en la Legislación urbanística, entre ellos, por tanto, de los Estudios de Detalle.

SEGUNDO.- Una vez aprobado definitivamente, se notificará a los interesados y se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva, previamente depositado en el Registro del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

6. DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2012.

Expone D. Antonio Palacios Terrón, (PP). No se promueve debate.

El Pleno por UNANIMIDAD, de los concejales presentes ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 16/2011, por el que se regula el calendario de fiestas locales de al Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, así como de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112 de 6 de octubre de 1993), por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales.

Primero: Designar como Fiestas Locales para el año 2012, con carácter retributivo y no recuperable, los días TRES (3) de febrero, Festividad de San Blas y treinta y uno (31) de agosto, (Festividad de San Ramón).

Segundo: Remitir copia del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de al Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo. -----

7. APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN AGENDA LOCAL 21

Expone el asunto Dña. Purificación Martín Vallejo (PP), indicando los antecedentes el procedimiento, las actuaciones desarrolladas y los objetivos a cumplir. En junio de 2009 se constituyó un órgano de participación ciudadana en el marco del foro de la agenda local 21, el 10 de diciembre de 2009 se encargó a la empresa Najarra que realizase el diagnóstico con

los objetivos correspondientes y el 28 de junio d 2011 se expuso a las empresas el trabajo desarrollado que debe ser objeto de implementación en el periodo 2005-2011.

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez (PA) manifestando su conformidad con la aprobación definitiva.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales (PSOE), manifestando en que consiste la Agenda Local 21. Asimismo indica que ha sido un proceso largo en el marco del desarrollo sostenible. Continúa indicando que algunos de los municipios incluidos les han concedido hasta 60.000 € sin ninguna aportación municipal. Finaliza indicando que hubieran agradecido que se invitase al grupo socialista a su presentación.

El Pleno por UNANIMIDAD, de los concejales presentes ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

- Aprobación Plan de Acción Local.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

El Sr. Alcalde da cuenta desde la resolución 347 a 736.

9.- MOCIÓN URGENCIA GRUPO MUNICIPAL PSOE

Se presenta moción por el grupo socialista (Corredor mediterráneo. Red básica transeuropea de transportes) con fecha 27 de julio de 2011, con carácter posterior a la convocatoria del pleno, por tanto debe apreciarse la urgencia para su incorporación al orden del día siendo necesaria mayoría absoluta.

Expone D. Manuel Megías Morales, manifestando que es imprescindible incluir la moción ante el inminente debate. No siendo posible demorar su examen y deliberación para el próximo pleno.

El Sr. Alcalde considera que es sorprendente que la moción esta fechada el 20 de julio de 2011 y se haya presentado por el Sr. Megías hasta el día 27 de julio de 2011. El se compromete a su inclusión una vez la hayan estudiado para el próximo pleno.

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que no se pronunciará sobre la urgencia porque desconoce si es o no urgente.

D. Manuel Megías Morales, expone que el Ayuntamiento de Dúrcal será la única institución que no se pronuncie sobre un tema de vital importancia.

Sometida la urgencia a votación se obtiene 5 votos a favor (PSOE) , 8 (ABSTENCIONES PP Y PA) , no se obtiene la mayoría absoluta por lo que no se procede al debate y votación del fondo.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde indica que con fecha 22 de julio de 2011, se presentó por escrito una pregunta por D. José Puerta Alarcón en su condición de portavoz adjunto del grupo socialista, indicando que la pregunta ha sido contestada por escrito y la pone a su disposición.

D. Gabriel Montoro Liranzo, formula las siguientes preguntas:

- Situación cuesta valdesa.
- Por qué no ha funcionada la radio en 40 días.

No son contestadas en la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y cuarenta, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 28 de julio de 2011

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset